



**ACTA No. 15/2024- (Sesión Ordinaria)**

En el Municipio de la Ciudad de la Costa, el 2 de mayo de dos mil veinticuatro siendo la hora 15:15 la Alcaldesa Sonia Misirían da inicio a la Sesión Ordinaria del Gobierno Municipal de Ciudad de la Costa encontrándose presentes los siguientes concejales: Sonia Misirían (titular), Angel Rojas (titular) y Alvaro Peverc (titular), Alejandro Ávila (titular) y Beatriz Balparda (titular). Suplentes: Ana Modernell y Stella Viel. La funcionaria Laura de Souza , quien asiste al Gobierno Municipal. (Se adjunta Planilla de Asistencia).-

**Asuntos entrados**

- 1) **Actas a Considerar - El Gobierno Municipal aprueba por unanimidad (5 en 5) N° 13 y 14**
- 2) **Resoluciones a considerar:**

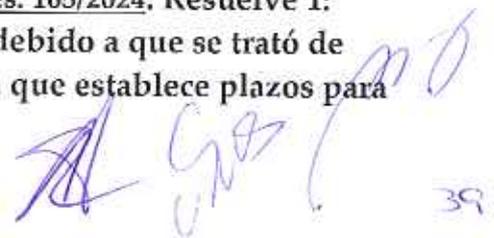
El Gobierno Municipal aprueba por unanimidad (5 en 5) Res. 153/2024. 1- Autorizar la renovación del Fondo Permanente por \$19179,70 (pesos uruguayos diecinueve mil ciento setenta y nueve con setenta) correspondiente al período 01/05/2024 al 31/05/2024 a los efectos de atender las necesidades de funcionamiento e inversión del municipio. Acto seguido el Gobierno Municipal aprueba por unanimidad (5 en 5) res. 154/2024. Autorizar la renovación de la caja chica por \$2.305 (pesos uruguayos dos mil trescientos cinco) correspondiente al período 01/05/2024 al 31/05/2024 a los efectos de atender las necesidades momentáneas de servicio. Luego el Gobierno Municipal aprueba por unanimidad (5 en 5) Res. 155/2024. Aprobar el gasto de hasta \$60.000 (pesos uruguayos sesenta mil) a la empresa Urubaños – Reboiras Fernandez Jorge Nelson, rut 020357800014, por concepto de contratación de baños químicos portátiles, para las ferias de la Ciudad de la Costa, correspondiente al mes de mayo 2024. Acto seguido el Gobierno Municipal aprueba por unanimidad (5 en 5) res. 156/2024. Aprobar el gasto de hasta \$ 3.160 iva incluido (pesos uruguayos tres mil ciento sesenta) a la empresa copiser s.a., rut 212784060017, por concepto de impresión de 50 hojas a3 a color. Luego el Gobierno Municipal aprueba por unanimidad (5 en 5) Res. 157/2024. 1- Autorizar el gasto de \$ 2.806 (pesos uruguayos dos mil ochocientos seis) iva incluido, a la empresa Reboiras Fernandez Jorge Nelson, rut 020357800014, por concepto de contratación de 1 baño químico accesible, para el día 5 de mayo del corriente, en rincón de el pinar. 2- Aprobar el gasto de \$ 3.000 (pesos uruguayos tres mil) iva incluido a Pablo Julian Saquiere Uturbey - Costa Eventos, rut 217644850016. por concepto de contratación de 4 horas de publicidad rodante para el día 4 de mayo del corriente. Acto seguido el Gobierno Municipal aprueba por unanimidad (5 en 5) res. 158/2024. 1- Aprobar el gasto de \$ 7.200 (pesos uruguayos siete mil doscientos) a la empresa Garcia Valles Carlos Maximiliano, rut 210777830013, por concepto de contratación de espectáculo de titeres para el día 5 de mayo del corriente en

(+) 598 1828

**Intendencia de Canelones**  
Tomás Berreta 370  
Canelones, Uruguay

[imcanelones.gub.uy](http://imcanelones.gub.uy)

rincón de el pinar. 2- Aprobar el gasto de \$ 13.650 (pesos uruguayos trece mil seiscientos cincuenta) a la empresa "Agremyarte - Agremiación de la música y las artes del Uruguay" rut 217229690014, representado por Karina Busiello Castellazzi, ci 4.718.423-3, por concepto de contratación de espectáculo de candombe para el día 5 de mayo del corriente en rincón de El Pinar. Luego el Gobierno Municipal aprueba por unanimidad (5 en 5) Res. 160/2024, resuelve 1: Declarar de interés municipal la 16° muestra internacional de teatro de Ciudad de la Costa. resuelve 2: Atender la expresa observación desde la Intendencia de Canelones que declara "las personas que se presentan a esta muestra internacional se comprometerán a respetar y promover el cumplimiento de las disposiciones contenidas en la ley 19.580 de 2017, que tiene por objeto garantizar el efectivo goce del derecho de las mujeres, niñas, niños y adolescentes a una vida libre de violencia basada en género. el incumplimiento de lo anterior, implicará la imposibilidad de presentación de personas involucradas en este tipo de situaciones; en los escenarios y en las actividades organizadas por la intendencia de canelones". Resuelve 3: Aprobar la donación de de \$30.000 (pesos uruguayos treinta mil) a la sra. Patricia Pérez ci 2.885,728-5 gestora cultural de la escuela de teatro Acuarela, como aporte para alojamiento, traslado y alimentación de elencos participantes en la Muestra Internacional de Teatro. Acto seguido el Gobierno Municipal aprueba por unanimidad (5 en 5) res. 161/2024. Resuelve: declarar de interés municipal el 2° Congreso Sudamericano de Escuelas de Yoga a realizarse los días 11 y 12 de mayo en el centro cultural de Ciudad de la Costa. Luego el Gobierno Municipal aprueba por unanimidad (5 en 5) Res. 162/2024. 1. Aprobar el gasto de \$11.224 iva incluido (pesos uruguayos once mil doscientos veinticuatro) a la empresa Jorge Reboiras – Urubaños, rut 20357800014, por concepto de alquiler de 1 baño químico portátil accesible los días: 2, 3, 4 y 5 de mayo. Acto seguido el Gobierno Municipal aprueba por unanimidad (5 en 5) res. 163/2024. 1. Aprobar el gasto total de \$19.200 (pesos uruguayos diecinueve mil doscientos) a "Agremyarte - Agremiación de la música y las artes del Uruguay" rut 217229690014, representado por Guillermo Lorenzo ci 5.388.203-9, por el período de abril a noviembre del corriente, por concepto de contratación de talleristas para actividades culturales y conexas a realizarse en los centros de barrio y organizaciones sociales, según corresponda en el siguiente detalle: \$ 2.400 mensual (pesos uruguayos dos mil cuatrocientos) por concepto de 4 horas mensuales para la realización de taller de gimnasia , con una carga de 1 hora semanal, en el centro vivir. Luego el Gobierno Municipal aprueba por unanimidad (5 en 5) Res. 164/2024. 1. Resuelve 1: ratificar el gasto de \$12.000 (pesos uruguayos doce mil ) a "Agremyarte - Agremiación de la música y las artes del uruguay" rut 217229690014, representada por el Sr. Adrian Laborda ci 3.761.804-2 , por el mes de marzo, por concepto de 8 horas mensuales para la realización de taller de basquetbol en la plaza del centro de barrio nueva esperanza , con una carga de 2 horas semanales . 2- Resuelve 2: justificar la ratificación del gasto debido a que se trató de la continuidad de una contratación dentro de un proyecto anual que no pudo ajustarse al proceso garantista que establece plazos para cumplir un protocolo, en este caso no se llegó a cumplirlo dado que a la fecha de realizar la autorización del gasto del mes de marzo se omitió el mismo en forma involuntaria. Acto seguido el Gobierno Municipal aprueba por unanimidad (5 en 5) res. 165/2024. Resuelve 1: reiterar los gastos contemplados en la resolución n° 114/2024, debido a que se trató de contrataciones que no pudieron ajustarse al proceso garantista que establece plazos para



(+) 598 1828

**Intendencia de Canelones**  
Tomás Berreta 370  
Canelones, Uruguay

[mcanelones.gub.uy](http://mcanelones.gub.uy)

cumplir un protocolo, en este caso no se llegó a cumplirlo dado que la fecha de este evento fue decidido por un organismo nacional como lo es el ministerio de vivienda y ordenamiento territorial, tomando en cuenta que el ministro desconoce el proceso, se tuvo que asumir el compromiso político por un lado de aportar un cierre artístico a tan importante finalización de obras del pmb en el barrio nueva esperanza y por otro el compromiso de que los vecinos tuvieran un festejo a la altura de la ocasión.

Próximo Concejo Ordinario el jueves 16 de mayo de 2024 a las 15:00 horas.

Siendo las 15:48 hs y sin más temas a tratar, se levanta la sesión.

La presente Acta se lee, otorga y firma en la Ciudad de la Costa el día 16 del mes de mayo del año 2024, la que ocupa el folio 38, 39 y 40.

  
ANGEL ROJAS  
CONCEJAL  
MUNICIPIO CIUDAD DE LA COSTA

  
Sonia Misinán  
ALCALDESA  
MUNICIPIO CIUDAD DE LA COSTA

  
Beatriz Balparda  
CONCEJAL  
MUNICIPIO CIUDAD DE LA COSTA